

RESOLUCIÓN Nº: 1447/11.-

Ramallo, 7 de abril de 2011

VISTO:

El aumento de boleto otorgado a la empresa Vercelli S.R.L., haciéndose efectivo en diciembre de 2010, decidido por el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires y firmado por la Ministra Cristina Álvarez Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada tiene sus bases en la Resolución Nº: 257/09 de la Secretaría de Transporte de la Nación y la Comunicación Nº 1825, emitida por la Comisión Nacional de la Regulación del Transporte, relacionadas éstas con un nuevo régimen tarifario para el transporte público por automotor interurbano interjurisdiccional;

Que el mismo implica en el costo del boleto un incremento del 100% pasando de \$ 5,60 a \$ 10,65;

Que este Cuerpo considera desmedido el aumento otorgado, ya que no se condice con la realidad salarial de los contribuyentes que hacen uso del servicio ni con sus aumentos de sueldo;

Que mediante reuniones llevadas a cabo con el Departamento Ejecutivo Municipal la empresa acordó fijar en diciembre de 2010, el costo del boleto en \$ 8,60;

Que es de esperar que este costo sea modificado en el corto plazo llevándolo al monto establecido en un primer momento;

Que este servicio de colectivo es muy usado por trabajadores y estudiantes en su mayoría terciarios o universitarios, que se trasladan desde diferentes localidades, para cumplir con sus responsabilidades;

Que semejante aumento en el transporte público no solo dificulta la situación económica de los trabajadores, sino que además pone en riesgo la comunidad de estudio de muchos estudiantes que deben asistir diariamente a clases, siendo esto un factor clave en la deserción universitaria o terciaria;

Que también se pone al borde del aislamiento, a numerosas familias de escasos recursos que no podrán movilizarse hacia los grandes centros urbanos para atención médica u otros trámites necesarios;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SUSO DE SUS ATRIBICIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Expresar nuestra disconformidad por el aumento otorgado a la Empresa ----- Vercelli S.R.L. de transporte público de pasajeros, decidido por el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires y firmado por la Ministra Cristina Álvarez Rodríguez y registrado como Resolución 854/10, por considerarlo desmedido e inapropiado para la realidad salarial de sus usuarios.-----

ARTÍCULO 2º) Solicitar se informe a este Cuerpo, la metodología y cálculos empleados ----- por vuestro organismo para determinar el nuevo costo del pasaje Ramallo-San Nicolás.-----

ARTÍCULO 3º) Solicitar al Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, la ----- pronta revisión de dicha Resolución, contemplando la realidad económica de los usuarios.-----

ARTÍCULO 4º) Envíase copia de la presente Resolución a la Secretaría de Transporte de ----- la Nación, Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires y a los medios de comunicación para su difusión.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07 DE ABRIL DE
2011.-----